

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

## **AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR**

### **Oficina de Control Interno**

**Nº INFORME:** OCI-2025-002

**DENOMINACIÓN DEL TRABAJO:** Seguimiento al Plan de Mejoramiento Suscrito con la Contraloría General de la República (CGR).

**DESTINATARIOS:<sup>1</sup>**

- César Augusto Pachón Achury, Presidente.
- José Luis Valenzuela Rodríguez, Secretario General y Jefe de la Oficina Jurídica (E) (*Delegado de Presidencia - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno*).
- Patricia María Asís Doria, Jefe Oficina de Planeación (E).
- Javier Edilberto Fernández Nope, Vicepresidente de Gestión Contractual (E).
- Diego Armando Solano Montenegro, Vicepresidente de Integración Productiva.
- Olga Beatriz Agudelo Varela, Vicepresidente de Proyectos (E).

**EMITIDO POR:**

Wilson Giovanni Patiño Suárez, Jefe Oficina de Control Interno.

**AUDITOR (ES):**

- Gabriel Sebastián Ramos Moreno, Contratista, Rol Líder de Auditoría, Oficina de Control Interno.

---

<sup>1</sup> En virtud de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (adicionado por el Artículo 16 del Decreto 648 de 2017) “*Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal al representante legal de la Entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno (...)*”

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

## **OBJETIVO(S):**

Verificar el grado de avance, cumplimiento y efectividad de las acciones contenidas en el plan de mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República.

## **ALCANCE:**

El alcance previsto en este trabajo contempló la verificación de los avances gestionados al interior de cada una de las dependencias, respecto a las acciones establecidas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR), con corte a 31 de diciembre de 2024.

## **NORMATIVIDAD APLICABLE:**

- Resolución Orgánica 0042 de 2020 *"Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)"*.
- Decreto 648 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*.
- Circular 015 del 30 de septiembre de 2020 expedida por el Contralor General de la República *"Lineamientos Generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas"*.
- Circular ADR N° 08 del 31 de enero de 2024 *"Lineamientos para seguimiento a planes de mejoramiento"*

## **DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:**

En virtud de lo dispuesto en el literal i. del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 1083 de 2015 (adicionado por el artículo 16 del Decreto 648 de 2017), en el artículo 41 de la Resolución Orgánica 0042 de 2020 y el numeral 2 de la Circular 015 del 30 de septiembre de 2020 (dos últimas normas expedidas por la Contraloría General de la República), la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Rural (ADR) llevó a cabo el seguimiento y verificación al cumplimiento y efectividad de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República (CGR), fundamentado en el análisis de la información y documentación existente y puesta a disposición de la Oficina, la observación directa y el resultado de las entrevistas realizadas a los responsables de las actividades, que evidencian la gestión realizada por cada una de las áreas.

### **ANTECEDENTES:**

La Contraloría General de la República expidió la Circular 015 el 30 de septiembre de 2020, señalando en el numeral 2 lo siguiente:

*"(...) De conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al Contralor Delegado que corresponda de conformidad con la Resolución de sectorización vigente.*

*Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se ha modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR (...)"*.

En virtud de los lineamientos emitidos por el Ente de Control Fiscal, durante el seguimiento realizado al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República con corte a 30 de junio de 2024, de un total de ciento diecisiete (117) hallazgos existentes, la Oficina de Control Interno consideró que para veintisiete (27) hallazgos (24%) la Entidad ejecutó cabalmente las acciones de mejoramiento propuestas y garantizó que las mismas fueron efectivas y guardaban correspondencia con la causa identificada como origen del hallazgo; por lo tanto, se determinó su cierre, sin perjuicio del análisis que al respecto realice el Ente de Control Fiscal.

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

## Modificación Plan de Mejoramiento

En virtud de las disposiciones impartidas a través de la circular ADR N° 08 del 31 de enero de 2024 y, del inicio del seguimiento a planes de mejoramiento comunicado a toda la entidad a través de la Circular 079 del 25 de octubre de 2024, durante el segundo semestre de la vigencia 2024 la Oficina de Control Interno llevó a cabo un seguimiento continuo sobre los avances en la ejecución del plan de mejoramiento, cuyo propósito era garantizar el cumplimiento oportuno de las acciones de mejoramiento propuestas y evaluar su efectividad frente a la causa del hallazgo, para evitar su reiteración y buscar la mejora de los controles internos en los procesos, que minimicen la probabilidad y el impacto de los riesgos que pudieran afectar el logro de los objetivos institucionales.

Producto de lo anterior, la Vicepresidencia de Integración Productiva y la Secretaria General manifestaron ante la Oficina de Control Interno (en su calidad de Secretaría Técnica del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno), la necesidad de modificar y/o eliminar acciones que presentaban dificultad en su ejecución, o que habían sido reiterativas o inefectivas, o que por razones justificadas no se podían ejecutar en las fechas planteadas. Dichas modificaciones fueron presentadas formalmente ante la Oficina de Control Interno con su respectiva sustentación técnica para elevarlas ante el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la ADR, siendo la instancia que analizaría y aprobaría dichas solicitudes, de acuerdo con las "Funciones" establecidas para este Comité, en el artículo segundo de la Resolución 945 de 2017 de la ADR, entre las que se encuentran:

*"1. Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de acuerdo con las características propias de la Agencia de Desarrollo Rural y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de la normatividad vigente, los informes presentados por el jefe de control interno (...), organismos de control y las recomendaciones del equipo MECI. (...).*

*17. Recomendar acciones de mejora para la eficiencia, eficacia y efectividad del Sistema de Control Interno de la ADR".*

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b> La semilla del cambio	
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

En consonancia con lo antes mencionado, la Oficina de Control Interno consolidó y presentó dicha información al Comité en sesión realizada el 18 de diciembre de 2024, en el cual se sustentaron las solicitudes de modificación, ajuste y/o adición de las acciones de mejoramiento por parte de los responsables ante los miembros del Comité, justificadas inicialmente en buscar el cumplimiento de las acciones, así como garantizar su efectividad frente al análisis de la causa. Estas modificaciones fueron aprobadas en su totalidad, lo cual quedó registrado en el Acta N° 06-2024 del citado Comité.

### **Formulación Plan de Mejoramiento durante el segundo semestre de 2024.**

En junio de 2024, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) recibió el informe de Auditoría Financiera 2023 practicada por la Contraloría General de la República, en el que se incluyeron once (11) hallazgos.

El plan de mejoramiento formulado para estos fue transmitido el 18 de julio de 2024 a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI, el cual constaba de once (11) acciones.

### **Composición Plan de Mejoramiento para Seguimiento**

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Oficina de Control Interno procedió a realizar la verificación, tanto del cumplimiento como de la efectividad de las acciones propuestas por la Entidad para subsanar lo observado por la Contraloría General de la República (CGR) en un total de ochenta y siete (87) hallazgos formulados en diecinueve (19) informes de auditoría comunicados a la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) desde su entrada en operación, dentro de los que aún se encuentran hallazgos derivados de dos (2) informes de auditorías practicadas al extinto INCODER.

El plan de mejoramiento de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) al 31 de diciembre de 2024 se encontraba compuesto de la siguiente manera:

**Tabla No. 1. Composición plan de mejoramiento a 31 de diciembre de 2024**

<b>INFORME DE AUDITORÍA "CGR"</b>	<b>VIGENCIA AUDITADA</b>	<b>CANTIDAD HALLAZGOS</b>	<b>CANTIDAD DE ACCIONES</b>
1. CGR-CDSA N° 759 - INCODER (2016)	2015	1	3

INFORME DE AUDITORÍA "CGR"	VIGENCIA AUDITADA	CANTIDAD HALLAZGOS	CANTIDAD DE ACCIONES
3. CGR-CDSA N° 833 (2017)	2016	1	3
4. CGR-CDSA N° 845 (2018)	2017	1	2
5. CGR-CDSIFTCEDR N° 023 (2018)	Especial Río Ranchería	1	2
6. CGR-CDSA N° 864 (2019)	2018	6	22
7. CGR-CDSA N° 871 (2019)	2017 - 2018	2	6
8. CGR-CDSA N° 877 (2020)	2018 - 2019	6	12
9. CGR-CDSA N° 887 (2020)	2019	4	10
10. CGR-CDSA N° 913 (2021)	2020	3	5
11. Especial Derecho de Petición (2021)	N/A	1	2
12. CGR-CDSA N° 923 (2021)	2019-2020	1	7
13. CGR-CDSA N° 924 (2022)	Especial Distritos Pequeña y Mediana Escala	9	23
14. CGR-CDSA N° 938 (2022)	2021	2	3
15. CGR-CDSA N° 966 (2023)	2018-2021	4	5
16. CGR-CDSA N° 967 (2023)	2022	5	6
17. CGR-CDSA N° 977 (2023)	2018-2022	8	8
18. CGR-CDSA N° 978 (2023)	2022	19	19
19. SENTENCIA T-302/2017 (2023)	2019-2022	1	1
20. CGR-CDSA N° 999 (2024)	2023	12	22
<b>TOTAL</b>		<b>87</b>	<b>161</b>

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno

## RESULTADOS SEGUIMIENTO:

### Cierre de Hallazgos:

En la verificación efectuada se determinó el avance físico de ejecución y la efectividad de cada una de las actividades planteadas por la Entidad soportado mediante evidencia documental, la cual reposa en el archivo de la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR). Dicho avance físico fue contrastado con la unidad de medida establecida para cada actividad, arrojando los siguientes resultados:

**Tabla No. 2. Estado de hallazgos por informe de auditoría a diciembre 2024**

INFORME DE AUDITORÍA "CGR"	VIGENCIA AUDITADA	CANTIDAD HALLAZGOS	ESTADO HALLAZGO	
			CERRADO	ABIERTO
1. CGR-CDSA N° 759 - INCODER (2016)	2015	1	0	1
2. CGR-CDSA N° 833 (2017)	2016	1	0	1
3. CGR-CDSA N° 845 (2018)	2017	1	0	1
4. CGR-CDSIFTCEDR N° 023 (2018)	Especial Río Ranchería	1	0	1
5. CGR-CDSA N° 864 (2019)	2018	6	0	6
6. CGR-CDSA N° 871 (2019)	2017 - 2018	2	0	2
7. CGR-CDSA N° 877 (2020)	2018 - 2019	6	0	6
8. CGR-CDSA N° 887 (2020)	2019	4	0	4
9. CGR-CDSA N° 913 (2021)	2020	3	0	3
10. Especial Derecho de Petición (2021)	N/A	1	1	0
11. CGR-CDSA N° 923 (2021)	2019-2020	1	0	1
12. CGR-CDSA N° 924 (2022)	Especial Distritos Pequeña y Mediana Escala	9	0	9
13. CGR-CDSA N° 938 (2022)	2021	2	0	2
14. CGR-CDSA N° 966 (2023)	2018-2021	4	2	2
15. CGR-CDSA N° 967 (2023)	2022	5	0	5
16. CGR-CDSA N° 977 (2023)	2018-2022	8	0	8
17. CGR-CDSA N° 978 (2023)	2022	19	8	11
18. SENTENCIA T-302/2017 (2023)	2019-2022	1	0	1
19. CGR-CDSA N° 999 (2024)	2023	12	2	10
<b>TOTAL</b>		<b>87</b>	<b>13</b>	<b>74</b>

**Fuente:** Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno

De los trece (13) hallazgos cerrados, se derivan quince (15) acciones de mejoramiento sobre las cuales se analizó el cumplimiento y efectividad frente a la causa del hallazgo.

A continuación, se relacionan los hallazgos conceptuados favorablemente para su cierre, de acuerdo con el informe en el que fueron emitidos:

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

**Tabla No. 3. Relación de los hallazgos cerrados (por código)**

INFORME CGR	CÓDIGO DE HALLAZGO
Especial Derecho de Petición	1
CGR-CDSA N° 966	16 y 17
CGR-CDSA N° 978	1,3,5,7,8,10,14 y 16
CGR-CDSA N° 999	9 y 10

**Fuente:** Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno

Es necesario precisar que los setenta y cuatro (74) hallazgos que permanecen abiertos luego del seguimiento realizado, contemplan un total de ciento cuarenta y seis (146) acciones, de las cuales, la Entidad cumplió con la meta propuesta en quince (15) de ellas.

### **Hallazgos con totalidad de acciones ejecutadas:**

Adicional a la cantidad de hallazgos sobre los cuales se determinó el cierre, se observó que, para catorce (14) hallazgos la entidad ejecutó a cabalidad las veinticuatro (24) acciones propuestas, sin embargo, se requiere información adicional que no fue aportada dentro del seguimiento realizado a fin de corroborar que los hechos observados por la CGR fueron subsanados o corregidos, por lo cual se insta a analizar las conclusiones de esta Oficina frente a cada uno de ellos y allegar los soportes requeridos. Dichos hallazgos son:

**Tabla No. 4. Relación hallazgos con totalidad de acciones ejecutadas (por código)**

INFORME CGR	CÓDIGO DE HALLAZGO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
CGR-CDSA N° 759	55	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos
CGR-CDSA N° 845	11	Secretaria General- Talento Humano

CGR-CDSA N° 913	4	Secretaría General - Dirección Financiera/Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
CGR-CDSA N° 923	3	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos
CGR-CDSA N° 924	5,6 y 7	Secretaría General - Dirección Administrativa y Financiera / Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
CGR-CDSA N° 938	3 y 7	Secretaría General - Dirección Financiera / Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
CGR-CDSA N° 977	18	Secretaria General- Talento Humano
CGR-CDSA N° 978	2, 15 y 20	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos/ secretaria general- Talento Humano
CGR-CDSA N° 999	12	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Asistencia Técnica - Dirección de Acceso a Activos Productivos

**Fuente:** Matiz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno

## Hallazgos en los cuales sus acciones han sido Inefectivas

Es de precisar que, luego de las validaciones que ha realizado la Oficina de Control Interno a las actividades desarrolladas, frente a la causa del respectivo hallazgo, se ha concluido que lo propuesto y ejecutado para los siguientes cinco

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

(05) hallazgos ha sido *inefectivo* y, se recomienda reformular o ajustar el plan de mejoramiento en pro de subsanar, corregir o eliminar la causa que originó cada hallazgo, para lo cual se sugiere articular a la(s) área(s) que se considere indispensable(s) para lograr contar con un plan de mejoramiento íntegro y contundente:

**Tabla No. 5. Relación hallazgos cuyas acciones han sido inefectivas**

INFORME	CÓDIGO HALLAZGO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
CGR-CDSA N° 966	4	Vicepresidencia de Proyectos / Oficina de Tecnologías de la información OTI
CGR-CDSA N° 966	22	Vicepresidencia de Proyectos / Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos
CGR-CDSA N° 978	4	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos
CGR-CDSA N° 978	6	
CGR-CDSA N° 978	13	

**Fuente:** Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno

## Acciones Vencidas

Dentro del seguimiento realizado, se observó que para cuarenta y cuatro (44) acciones no se logró contar con los soportes que acreditaran el cumplimiento de lo dispuesto en la acción, sobre los cuales se sugiere tomar medidas prioritarias para buscar ejecutarlas en el menor tiempo posible y que las mismas propendan por ser efectivas o validar la necesidad de su modificación en los casos que lo ameriten:

**Tabla No. 6. Relación de acciones vencidas**

INFORME	CÓDIGO HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE
CGR-CDSA N° 833	7	1,2 y 3	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos
CGR-CDSIFTCEDR N° 023	2	1 y 2	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
CGR-CDSA N° 864	33	1 y 2	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras

	34	1 y 2	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
	35	1 y 2	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
	41	1 a la 8	Secretaría General - Dirección Administrativa
		9 y 10	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
	43	1,2 y 3	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos
	44	1,2 y 3	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos
CGR-CDSA N° 871	2.3.6	1,2,3,4 y 5	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
	2.3.16	1	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos
CGR-CDSA N° 877	1	1, 2 y 3	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
	3	1, 2 y 3	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
	5	1	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
	7	1 y 2	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
	8	1 y 2	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
	9	1	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
CGR-CDSA N° 887	7	1	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
	10	3	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
	11	1 y 2	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos
	17	1,2,3 y 4	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos
CGR-CDSA N° 913	3	2	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
	8	1	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos
CGR-CDSA N° 923	3	1 y 2	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos
CGR-CDSA N° 924	3	1,2,3 y 4	

	4, 5	1	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
	9	1,2 y 3	
	12	1 a la 6	
	14, 15	1 y 2	
CGR-CDSA N° 938	3	1	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
CGR-CDSA N° 967	3, 6	1	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras - Dirección de Acceso a Activos Productivos / Secretaría General - Dirección Financiera
CGR-CDSA N° 977	6,14,15,16 y 17	1	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
CGR-CDSA N° 978	17	1	Vicepresidencia de Proyectos
SENTENCIA T- 302/2017	5	1	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos

**Fuente:** Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno

## Acciones Pendientes de efectividad

En el marco del seguimiento llevado a cabo, se constató que en veinticuatro (24) de las acciones evaluadas se logró recopilar y documentar los soportes necesarios que respaldan el cumplimiento de las disposiciones establecidas en cada una de las acciones. No obstante, es importante señalar que dichas acciones aún se encuentran en proceso de validación, ya que es necesario determinar con precisión su efectividad y el impacto real en el contexto de los objetivos planteados:

**Tabla No. 6. Relación de acciones pendiente de efectividad por informe (código)**

INFORME	CÓDIGO HALLAZGO	ACCIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE
CGR-CDSA N° 887	10	1 y 2	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
CGR-CDSA N° 913	3	1	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras

CGR-CDSA N° 966	22	1	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
CGR-CDSA N° 967	1 y 2	1	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
	5	1 y 2	Secretaría General - Dirección Financiera
CGR-CDSA N° 977	9 y 11	1	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
CGR-CDSA N° 978	9, 11, 12 y 18	1	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos / UTT 5
CGR-CDSA N° 999	4	1	Secretaría General - Dirección Administrativa y Financiera
	4	2 y 3	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Asistencia Técnica
	7	2	Vicepresidencia de Gestión Contractual
	8	1 y 2	Secretaría General - Dirección Administrativa y Financiera
	11	1 y 2	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Asistencia Técnica
	11	3	Secretaría General - Dirección Administrativa y Financiera
	12	3	

**Fuente:** Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno

## CONCLUSIONES:

De los ochenta y siete (87) hallazgos objeto de seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2024 y que contaban con su respectivo plan de mejoramiento que

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

será transmitido a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes –SIRECI, la Oficina de Control Interno concluye que:

- Para trece (13) hallazgos (15% del total de hallazgos objeto de seguimiento), de los que se derivan quince (15) acciones, la Entidad ejecutó cabalmente las acciones de mejoramiento propuestas y garantizó que las mismas fueron efectivas y guardaron correspondencia con la causa identificada como origen del hallazgo, por lo cual esta Oficina consideró pertinente su cierre.
- Para catorce (14) hallazgos (16% del total de hallazgos objeto de seguimiento), de los que se derivan veinticuatro (24) acciones, se observó la ejecución de las actividades propuestas dentro del plan de mejoramiento; no obstante, se debe suministrar información adicional detallada en la matriz anexa al presente informe, con el fin de validar la efectividad frente a lo observado por el Ente de Control.
- Para cinco (5) hallazgos (6% del total de hallazgos objeto de seguimiento), de los que se derivan cinco (5) acciones, la Oficina de Control Interno considera que las actividades ejecutadas no son efectivas y se debe validar la posibilidad de ajustar el plan con acciones que propendan por subsanar, corregir o eliminar la causa identificada para cada hallazgo.
- Once (11) hallazgos (13% del total de hallazgos objeto de seguimiento), de los que se derivan veinticuatro (24) acciones, se tipificaron como “En términos de Ejecución”, al evidenciar que por lo menos una de sus acciones se encontraban dentro de los plazos propuestos para cumplirse.
- Cuarenta y cuatro (44) hallazgos (51% del total de hallazgos objeto de seguimiento), se tipificaron como “Vencido”, al contemplar por lo menos una acción que no fue ejecutada en los términos dispuestos, por lo que, éstas deberán ser priorizadas dentro de los próximos seguimientos que se efectúen.
- De las ciento cuarenta y una (146) acciones en ejecución luego del seguimiento realizado, quince (15) de ellas (11%) presentaron una ejecución del 100%, al cumplir con la meta propuesta (esta estadística no contempla las acciones derivadas de los hallazgos cerrados).

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

**Nota:** La verificación detallada del grado de avance, cumplimiento y efectividad de las ciento sesenta y una (161) acciones establecidas para los ochenta y siete (87) hallazgos que componen el plan de mejoramiento suscrito por la Entidad al 31 de diciembre de 2024, puede ser verificado en el documento **Anexo N° 1 - Matriz Seguimiento PM CGR – 31Dic2024** que hace parte integral de este informe.

## RECOMENDACIÓN(ES) DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

- En virtud del seguimiento continuo a los planes de mejoramiento que emprendió la Oficina de Control Interno, se solicitará a cada dependencia mantener la designación de un funcionario o colaborador que interactúe con la Oficina de manera periódica y constante en el análisis de las acciones a cargo de su dependencia, plazos de ejecución y alternativas para validar y sustentar la efectividad de las mismas, para lo cual, los designados deberán realizar actividades internas de monitoreo y control de manera permanente, con el objetivo de que la información sea validada previamente, a fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto y el análisis de actividades adicionales en el marco de la efectividad; buscando además centralizar y organizar la documentación que soporte las actividades ejecutadas, permitiendo mantener una trazabilidad y darle continuidad a la ejecución de las actividades propuestas, de manera progresiva e ininterrumpida.
- Se recomienda que al interior de cada dependencia se realicen mesas de trabajo para interiorizar los comentarios, observaciones o conclusiones que la Oficina de Control Interno plasmó para cada acción de mejoramiento, a fin de tomar los correctivos pertinentes, realizar las aclaraciones, complementos o correcciones en pro de garantizar el cumplimiento a cabalidad de las acciones a su cargo, así como trabajar en determinar, evidenciar y sustentar la efectividad de las mismas frente a la causa del hallazgo.
- Se sugiere generar compromisos al interior de cada dependencia con el personal responsable de las acciones pendientes de ejecución (priorizando la gestión para aquellas acciones vencidas o que presentan un vencimiento

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

cercano), que permitan llevar una ejecución acorde a lo dispuesto y formalizado ante el Ente de Control Fiscal.

- Se insta a que, frente a los hallazgos cuyas acciones fueron inefectivas, se realice un análisis integral del hallazgo y a partir de ello se formulen nuevas acciones que se enfoquen en subsanar la causa raíz que originó el hallazgo, procurando, en la medida de lo posible, que éstas se adopten como controles para que puedan extenderse a una aplicación permanente y así, evitar reiteración de estos hechos.
- Los reportes de avances deberán ser explícitos y detallados, buscando evitar que queden sujetos a interpretación y a su vez, los mismos puedan dar indicios de los correctivos o mejoras que se derivaron de su implementación.

**Nota:** Es necesario aclarar que las acciones propuestas corresponden a recomendaciones de la Oficina de Control Interno que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad.

La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por las dependencias de la Entidad, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Bogotá D.C., 20 de enero del 2025



**WILSON GIOVANNY PATIÑO SUÁREZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Elaboró:** Gabriel Sebastián Ramos Moreno, Contratista, Oficina de Control Interno.

**Revisó:** María Paula Urquijo Vargas, Contratista, Oficina de Control Interno.